



**C I R C U L A R CSJNSC23-307**

**FECHA:** 27 de octubre de 2023

**PARA:** Tribunales y Juzgados de los Circuitos Judiciales de Cúcuta, Ocaña, Arauca y Pamplona  
Dirección Seccional de Administración Judicial

**DE:** Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca

**ASUNTO:** Cumplimiento a solicitud de Información Teletrabajo

Respetados funcionarios:

Considerando que, la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico - UDAE del Consejo Superior de la Judicatura informó a través de correo electrónico el día 25 de octubre de 2023, que no todos los Despachos Judiciales han efectuado el diligenciamiento de la encuesta relacionada con la implementación de la modalidad de teletrabajo, indicando de manera puntual lo siguiente:

*“...De lo anterior se observa que en el transcurso del día de hoy solo han diligenciado 57 despachos adicionales a los que realizaron la encuesta, por lo que agradecemos continuar con el impulso que se pueda realizar a esta actividad, ya que el plazo de cierre de esta recolección de información es hasta el próximo 27 de octubre*

*Igualmente agradecemos el apoyo para poder contar con los informe de los Consejos seccionales...”*

Se considera del caso, instar de manera respetuosa a los Despachos Judiciales y a la Dirección Seccional de Administración Judicial, **con el fin de que procedan al diligenciamiento inmediato del formulario dispuesto para ello**, el cual debe efectuarse a cortes 30 de marzo de 2023 y 30 de septiembre de 2023.

Para el efecto, la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico – UDAE, dispuso el siguiente formulario: <https://forms.office.com/r/XhGsfw976G>

El cual debe adelantarse, teniendo en cuenta las fechas establecidas con la obligatoriedad de su diligenciamiento, tal como se señaló en el párrafo que antecede.

Una vez procedan a realizar el reporte, deben informar de manera inmediata a este Consejo Seccional tal novedad, reenviando la constancia de envío del mismo, a través del correo electrónico: [secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Finalmente, se le pone de presente a los Despachos Judiciales que, en caso de no tener empleados en la modalidad de teletrabajo y/o en caso de ya haber realizado el reporte, **deben hacer caso omiso a esta Circular.**

Para los fines pertinentes se adjunta el **oficio UDAEO23-2460** del 13 de octubre de 2023

Cordialmente,

*Nelly Patricia Ramos H*

**NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ**  
Presidenta

NPRH/HDSL